



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

CENTÉSIMA SEGUNDA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las doce horas del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas; así como la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

Se analizaron los acuerdos plenarios relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SCM-JDC-159/2017** y **SCM-JDC-165/2017**, así como al juicio de revisión constitucional electoral **SCM-JRC-16/2017** y a los juicios electorales **SCM-JE-28/2017** y **SCM-JE-40/2017**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que los mismos fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación, en esa sesión privada, a excepción de los juicios electorales **SCM-JE-28/2017** y **SCM-JE-40/2017**, que serán motivo de discusión en posterior sesión privada que se convoque para tal efecto.

En uso de la palabra, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, ponente en el juicio de revisión constitucional electoral **SCM-JRC-**

16/2017, sometió a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. Es **improcedente** el juicio de revisión constitucional electoral.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda a juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, en términos del último considerando de este acuerdo.

Acto seguido, el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, sometió a consideración de la Sala los proyectos respectivos a los juicios ciudadanos **SCM-JDC-159/2017** y **SCM-JDC-165/2017**, en los que propuso lo siguiente:

SCM-JDC-159/2017

ÚNICO. Se **tiene por cumplida** la sentencia de veintiocho de septiembre, dictada por esta Sala Regional en el juicio identificado al rubro.

SCM-JDC-165/2017

PRIMERO. Se **tiene por cumplida** la sentencia de trece de septiembre de dos mil diecisiete, dictada por esta Sala Regional en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado al rubro.

SEGUNDO. **Archívese** el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Sometidos a votación los proyectos, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las trece horas de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

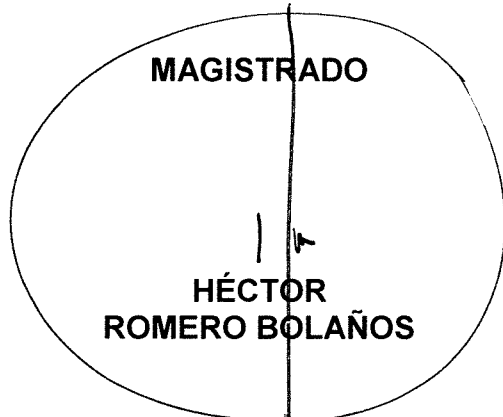
presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO



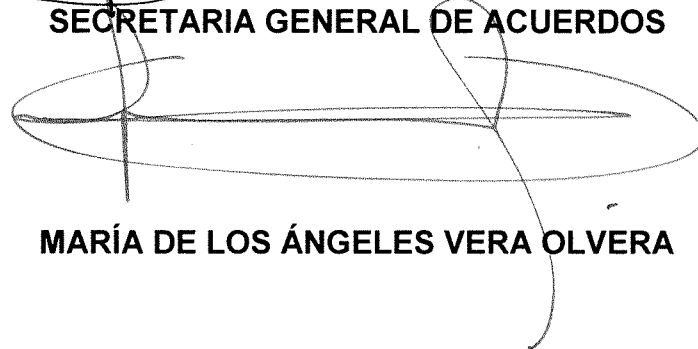
**HÉCTOR
ROMERO BOLAÑOS**

MAGISTRADA



**MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA

